

Salta, 03 de Junio de 2016

288/16

Expte. N° 14.276/14

VISTO:

La Nota N° 1.005/15 mediante la cual el Sr. Dan Alexis Tarcaya, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, comunica los motivos que le impidieron realizar el viaje a Francia en el marco del Proyecto de Intercambio correspondiente a la tercera convocatoria del "Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología – ARFITEC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 1.186-HCD-14 se otorga una ayuda económica de \$ 72.600,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos) para trasladarse a la École Supérieure des Sciences et Technologies de L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN), Université de Lorraine – Francia, en el primer cuatrimestre del año 2015;

Que por razones insalvables el Sr. Dan Alexis Tarcaya no pudo concretar su traslado a Francia;

Que de la suma otorgada devolvió en efectivo \$ 66.765,60 (Pesos Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos);

Que se realizó la consulta pertinente a la Lic. Marina Larrea del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional exponiendo la situación del Sr. Tarcaya;

Que mediante Nota SPU/CI N° 0148/16 la citada profesional informa que habiendo analizado la situación, y en virtud de lo acontecido, se autoriza a rendir los gastos efectuados en el marco del financiamiento autorizado mediante Res. N° 1.677-SPU-16 de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad por devolución del ticket aéreo del Sr. Dan Alexis Tarcaya.	\$ 3.080,00
Pasaje terrestre de LA VELOZ DEL NORTE S.A. para TARCAYA, DAN ALEXIS – D.N.I. N° 33.183.191, partida el 26/01/2015 SALTA-BUENOS AIRES.	\$ 941,60
Pasaje terrestre de LA VELOZ DEL NORTE S.A. para TARCAYA, DAN ALEXIS – D.N.I. N° 33.183.191, partida el 27/01/2015 BUENOS AIRES-SALTA.	\$ 941,60
Impuesto al cheque debitado de la cuenta sueldo CBU 0340216208710351308000, por depósito de CHEQUE N° 1267915 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.	\$ 871,20
TOTAL.....	\$ 5.834,40

..//

288/16

Expte. Nº 14.276/14

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

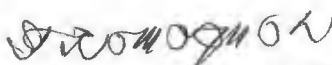
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos reconocidos por la Secretaria de Políticas Universitarias, al Sr. Dan Alexis TARCAYA – D.N.I. Nº 33.183.191 – L.U. Nº 307.038, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, por la suma de \$ 5.834,40 (Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS), por no haber concretado el Proyecto de Intercambio correspondiente a la tercera convocatoria del “Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología – ARFITEC”.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE, al Sr. Dan Alexis TARCAYA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH



GHACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa